



SANTIAGO DEL CAMPO

ANUNCIO. Aprobación Presupuesto General para el ejercicio 2016

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL2/20104, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día cuatro de febrero de dos mil dieciséis, ha adoptado acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General y la Plantilla de Personal, para el ejercicio dos mil dieciséis.

En cumplimiento de la citada normativa, se publica el siguiente RESUMEN POR CAPÍTULOS.

		PRESUPUESTO
INGRESO	DESCRIPCIÓN	2016
	IMPUESTOS DIRECTOS	
CAPITULO I	84.700,00€	84.700,00€
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	120.700,00€
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	246.531,90€
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	78.325,00€
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	62.800,00€
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	593.056,90€

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2016
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	261.901,90€
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	199.200,00€
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.000,00€
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	120.955,00€
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS	
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	593.056,90€



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO

RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL

Alcalde-Presidente. Dedicación Parcial. 764,19€ brutos por 14 pagas al año

PERSONAL FUNCIONARIO

SECRETARIA-INTERVENCIÓN (A1/A2) - CD.26 Propiedad. Agrupado con el Ayuntamiento de Hinojal

ALGUACIL MUNICIPAL (E)- Funcionario- CD. 14 Propiedad

PERSONAL LABORAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- 1

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.- 2 (Programa Empleo de Experiencia)

AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.- 1 (Contrato de un año)

LIMPIADORA.- 1 (Empleo de Experiencia)

DINAMIZADOR CULTURAL.- 1

OBREROS AEPSA .- 5

SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL.- 2,

TAQUILLA PISCINA MUNICIPAL.- 2

OBRERO MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL.- 1

TALLER DE EMPLEO:

DIRECTORA TALLER.- 1

MONITOR TALLER .- 1

COORDINADORA DE FORMACIÓN TALLER.- 1

ALUMNOS TALLER.- 10

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art. 170 y 171 del RDL 2/2004, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santiago del Campo, a 5 de febrero de 2016.

EL ALCALDE,

Samuel Fernández Macarro

556